



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: AUTORIZA MODELO DE CLAUSULA
ADICIONAL PARA AHORRO PREVISIONAL
VOLUNTARIO.**

07 OCT 2010

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTAN° 582 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° letra f) del D.L. 3.538, artículos 20 a 20 O y 98 letra m) del D.L. 3500, Norma de Carácter General N° 226 y Circular N° 1893, y

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada con fecha 24 de junio de 2010, por Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A., para utilizar el modelo de cláusula denominado "CLAUSULA DE MUERTE ACCIDENTAL", como adicional al modelo de póliza denominado "SEGURO PREVISIONAL SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL PARA AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO", depositado bajo el código POL 2 09 068, para ser ofrecido como plan de ahorro previsional voluntario.

RESUELVO:

Autorícese el modelo de cláusula denominado "CLAUSULA DE MUERTE ACCIDENTAL", para ser utilizado como adicional al modelo de póliza denominado "SEGURO PREVISIONAL SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL PARA AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO", depositado bajo el código POL 2 09 068, para ser ofrecido como plan de ahorro previsional voluntario.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl